

JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO
CALLE QUITO 02-37 ENTRE BOLÍVAR Y ROCAFUERTE

5354



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "LARREAUTO CIA. LTDA.".-

A favor de SI MISMA.-

POR \$ USD. 298.738.-

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban 04
Notario 3º Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Jueves doce de Diciembre del año dos mil dos; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura; la señora SUSANA HELENA PALACIOS CASTILLO y, el señor CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, en sus respectivas calidades de PRESIDENTA Y GERENTE DE LA COMPANIA LARREAUTO CIA.LTDA., como lo acreditan con los nombramientos que inscritos y legalizados se agregan a la presente Escritura como habilitantes; y además autorizados por la Junta General Universal de socios de la Compañía y que así mismo se incorpora a esta Escritura para su plena constancia; los comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta misma ciudad legalmente capaces para obligarse y contratar, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE UNA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:- PRIMERA.- COMPARECIEN-
TE:- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
AMBATO

Pública la señora **SUSANA HELENA PALACIOS CASTILLO**, y el señor **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, en sus respectivas calidades de **PRESIDENTA Y GERENTE DE LA COMPANIA LARREAUTO CIA. LTDA.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número **trescientos sesenta y siete (367)**, el trece de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía con la denominación **AMBALLANTA CIA.LTDA.**, con domicilio en el Cantón Ambato y un Capital social de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.- DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el **veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número **trescientos uno, (301)**, el **veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete**, la Compañía cambió su denominación a **LARREAUTO CIA.LTDA.**, aumentó su capital a la suma de **SEISCIENTOS MILLONRES DE SUCRES**, y reformó su Estatuto; actualmente, el capital social equivale a **VEINTICUATRO MIL**

Doc 105
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
LARRAUTO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el día veintitrés de Octubre del año dos mil dos, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares, elevar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social y reformar el Estatuto, todo lo cual consta en el Acta y en el Cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del Acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.-

TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades de Presidenta y Gerente de la Compañía

LARRAUTO CIA.LTDA., declaran:- UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.-

DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Doc 105
Jorge Ruiz Alban
Notario 3º Abogado
LARRAUTO

AMERICA (USD. 298.738), mediante la suscripción de DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO (298.738) PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El aumento del capital será pagado capitalizando la cuenta "Utilidades no distribuidas del año dos mil uno" más un aporte "En numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del Acta de la Junta General Universal de Socios de veintitrés de Octubre del dos mil dos que se incorpora como habilitante, perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 322.738), dividido en TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO (322.738) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUATRO.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuarto del Estatuto, el mismo que en adelante dirán: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 322.738), dividido en TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO (322.738) PARTICIPACIONES IGUALES, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados

D o c t o r 06
Jorge Ruiz Alban
Notario 3^o Abogado
AMBATO

Unidos de América cada una".- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente:- a) Que el Capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado.- b) Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y que los aportes en numerario han ingresado y han sido debidamente contabilizados en la Compañía.- c) Que todos los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- y, d) Que la Compañía a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna Entidad del sector público.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 298-738).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr. F. Rodríguez G.- DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- Mat. 228.- C.A.T.- "Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta y en cuyo texto se ratifican y aprueban los comparecientes-otorgantes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía del presente instrumento es la determinada.- En su testimonio así lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3^o Abogado
AMBATO

digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco al señor compareciente otorgante, quien me asegura que procede a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el presente instrumento de principio a fin luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo el compareciente conmigo el Notario en unidad de acto.- LARREAUTO CIA.LTDA. f.Helena de Larrea.- FIRMA AUTORIZADA.- 180120521-0.- LARREAUTO CIA.LTDA. f.C.Larrea T.- FIRMA AUTORIZADA.- 1800833095.- certf.vt.00068.- RUC: 1890139171001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 722 - Arequipa

Ambato, 31 de julio del 2002

Señora
SUSANA HELENA PALACIOS CASTILLO
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **LARREAUTO CIA. LTDA.**, legalmente reunida el 31 de julio del 2002, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTA** de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

La compañía se constituyó, con la denominación **Amballanta Cia. Ltda.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 29 de septiembre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 367, el 13 de octubre de 1.992. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 27 de junio de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 301, el 28 de julio de 1.997, la compañía aumentó su capital, cambió su denominación a **LARREAUTO CIA. LTDA.** y reformó su estatuto.

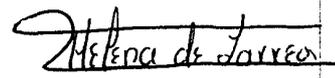
Por la atención que brinda a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

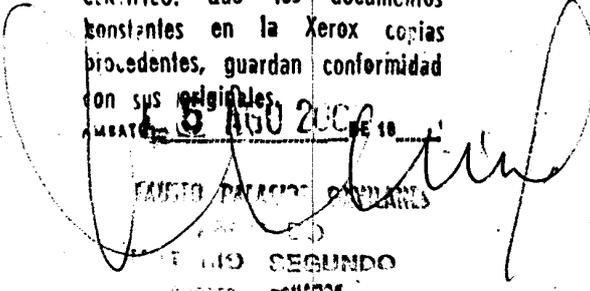
Atentamente,


Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
GERENTE GENERAL

D O C U M E N T O
Jorge Ruiz Alban
Notario Público Abogado
AMBATO

Yo, **SUSANA HELENA PALACIOS CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **LARREAUTO CIA. LTDA.** Ambato, 31 de julio del 2002.


Susana Helena Palacios Castillo
c.c. 180120521-0

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la Xerox copias procedentes, guardan conformidad con sus originales.
AMBATO, 31 de JULIO del 2002

Jorge Ruiz Alban
Notario Público Abogado
EJEMPLAR SEGUNDO

806-100

Edición: Octubre 2002
Presidencia: [illegible]

12 AGO 2002

Ambato... EL REGISTRO

[Handwritten signature]

D. *[Handwritten name]*

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Faint handwritten text]
[Handwritten signature]

ESPACIO
[illegible text]

Ambato, 31 de julio del 2002

Señor
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **LARREAUTO CIA. LTDA.**, legalmente reunida el 31 de julio del 2002, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó, con la denominación **Amballanta Cia. Ltda.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 29 de septiembre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 367, el 13 de octubre de 1.992. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 27 de junio de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 301, el 28 de julio de 1.997, la compañía aumentó su capital, cambió su denominación a **LARREAUTO CIA. LTDA.** y reformó su estatuto.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Susana Helena Palacios Castillo
PRESIDENTA

D O C U M E N T O
Jorge Ruiz Alban
Notario 30 Ambato

Yo, **CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LARREAUTO CIA. LTDA.** Ambato, 31 de julio del 2002.

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
GERENTE GENERAL
c.c. 180083309-5

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la Xerox con las procedentes, guardan conformidad con sus originales.
AMBATO, 30 de Julio del 2002

FRANCISCO GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO
UABEA

*Done el cargo admi-
nistrativo solo dice
GERENTE art
25*

305

Fecha de otorgamiento: 12 AGO 2002

12 AGO 2002

Valiato: EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]

ESPACIO
RESERVADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LARREAUTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el día miércoles veintitrés de octubre del año dos mil dos, a las quince horas diez minutos, en la oficina de la compañía LARREAUTO CIA. LTDA., ubicada en la calle Juan Cajas y Avenida 12 de Noviembre, se encuentran reunidos los socios: señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, propietario de 449.500 participaciones; señor Carlos Patricio Larrea Palacios, propietario de 50.000 participaciones; señora María Elena Larrea Palacios, propietaria de 50.000 participaciones; señor Héctor Rodrigo González Castillo, propietario de 500 participaciones; y, los herederos de la señorita Ana Carolina Larrea Palacios, representados por el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, propietarios de 50.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente también la Presidenta de la compañía, señora Susana Helena Palacios Castillo. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Carlos Patricio Larrea Palacios propone que, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:

- 1.- Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones
- 3.- Aumento del capital social
- 4.- Reformas al estatuto
- 5.- Lectura y aprobación del acta

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la junta la Presidenta de la compañía, señora Susana Helena Palacios Castillo y actúa como Secretario el Gerente, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres.

La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto:

- 1.- Conversión del capital social de sucres a dólares.

Interviene el señor Gerente, quien manifiesta que es preciso resolver expresamente sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, por lo que solicita el pronunciamiento de los socios al respecto. El señor Carlos Patricio Larrea Palacios está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones.

El señor Carlos Patricio Larrea Palacios interviene y mociona que, una vez que se ha resuelto la conversión del capital, es conveniente resolver también la elevación del valor nominal de las participaciones. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

D O C U M E N T O
Jorge Ruiz Alban
Notario o Abogado
AMBATO

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Aumento del capital social

El señor Gerente explica que es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 38 del "Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno" que contiene un beneficio tributario que ha sido utilizado por la compañía, por lo que propone aumentar el capital social en la suma de doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", más un pequeño aporte "en numerario" que se realizará con el fin de integrar las participaciones en su nuevo valor nominal de un dólar, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a trescientos veintidós mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. La señora María Elena Larrea Palacios acoge la propuesta y la eleva a moción, moción que es respaldada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de doscientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a trescientos veintidós mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientos veintidós mil setecientos treinta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los socios manifiestan su total conformidad con el cuadro aprobado, aceptando la pequeña variación en los porcentajes de participación, efectuada con el fin de integrar las participaciones en su nuevo valor nominal de un dólar cada una.

Agotado el punto, la señora Presidenta dispone que se trate el siguiente:

4.- Reformas al estatuto

Interviene el señor Gerente y manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto. El señor Héctor Rodrigo González Castillo acoge la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

DOCTOR
JORGE ALBA ALBA
NOTARIO PÚBLICO
Calle Bolívar 2014 - Guayaquil

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 322.738), dividido en TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO (322.738) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

5.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y la señora María Elena Larrea Palacios mociona que se la apruebe. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece a los señores socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las dieciséis horas cuarenta minutos.

Susana Helena Palacios Castillo
PRESIDENTA

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
SECRETARIO - GERENTE

María Elena Larrea Palacios

Carlos Patricio Larrea Palacios

Héctor Rodrigo González Castillo

Herederos de la Srta. Ana Carolina Larrea Palacios
Representados por el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres

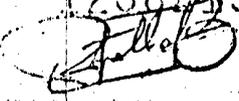
Jorge Ruiz Alban
Notario Abogado

CIUDADANÍA
 LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRIOTAS
 1950
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 0 299 00666
 TUNGURAHUA, AMBATO
 LA MATRIZ 50




SEGURIDAD VOTANTE ***** V3544V2282
 CANTON SUEÑA E PALACIOS
 SUPERIOR COMERCIANTE
 ROCELIO LARREA
 LUCERMA TORRES
 AMBATO E-08-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1268219

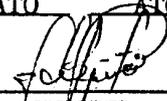



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
 CERTIFICADO PROVISIONAL VALIDO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2002
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002 00068

LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P.
 APELLIDOS Y NOMBRES

180083309-5 TUNGURAHUA
 N° CEDULA PROVINCIA

AMBATO ATOCHA-FICOA
 CANTON PARROQUIA



PRESIDENTE

ECUATORIANA ***** E133311122
 CASADO CARLOS ENRIQUE LARREA
 SUPERIOR QUENECER. DOMESTICOS
 MIGUEL PALACIOS
 NELLY CASTILLO
 AMEATO 1968-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1268107

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANA 180120321-0
 PALACIOS CASTILLO SUSANA ELENA
 02 OCTUBRE 1956
 TUNGURAHUA AMBA LA MATRIZ
 TUNGURAHUA AMBA LA MATRIZ
 052 01651
 55

[Signature]



LARREAUTO CIA.LTDA

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

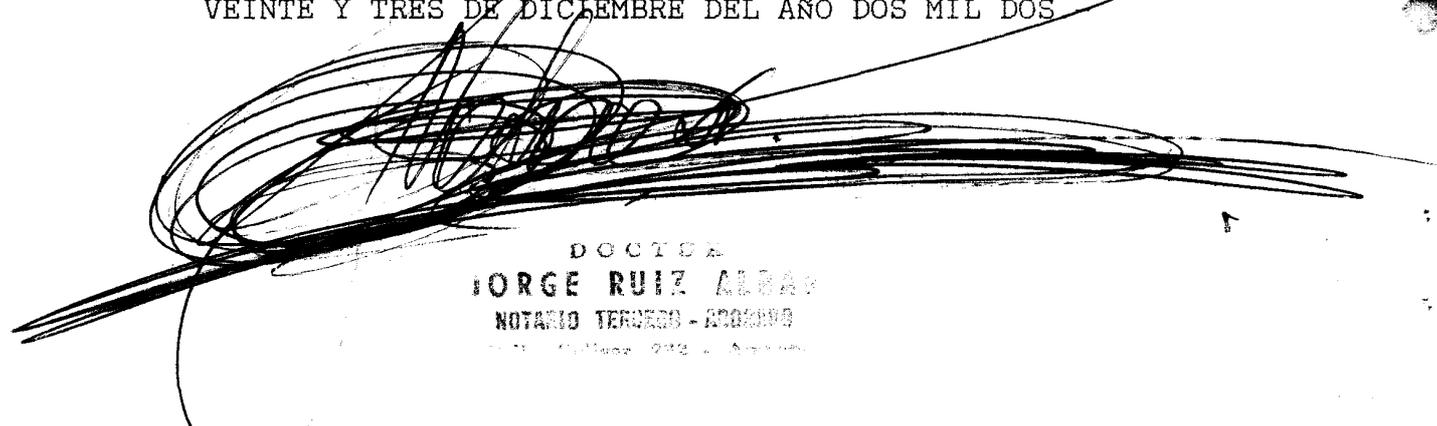
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)
 (Aprobado por la Junta General Universal de Socios del 23 de Octubre del 2,002)

SOCIO	% PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES 2001 (C)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (D)	CAPITAL TOTAL (A+B)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
			(C+D)				
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES	74,92	17.980,00	223.814,00	223.813,70	0,30	241.794,00	241.794,00
CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS	8,33	2.000,00	24.885,00	24.884,78	0,22	26.885,00	26.885,00
MARIA ELENA LARREA PALACIOS	8,33	2.000,00	24.885,00	24.884,78	0,22	26.885,00	26.885,00
HEREDEROS DE SRTA. ANA LARREA PALACIOS	8,33	2.000,00	24.885,00	24.884,78	0,22	26.885,00	26.885,00
HECTOR RODRIGO GONZALEZ CASTILLO	0,09	20,00	269,00	268,87	0,13	289,00	289,00
TOTAL	100	24.000,00	298.738,00	298.736,91	1,09	322.738,00	322.738,00

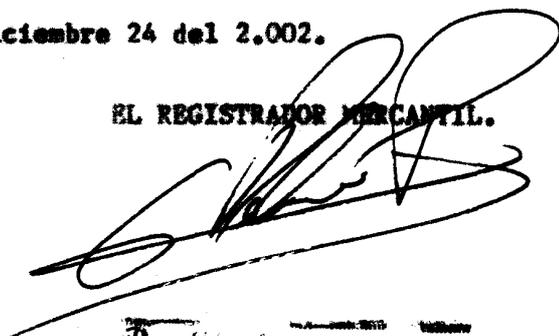
223813,70
 30
 223814 0
 241794
 80655
 289
 322738
 26885
 3
 80650

U N C E R
 Jorge R. Alban
 Notario Abogado
 LARREAUTO


RAZON:— AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; Y DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, CELEBRADAS ANTE MI, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO 02.A.DIC.260 CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPANIA "LARREAUTO" CIA.LTDA., Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.— AMBATO A DIA LUNES VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBA
NOTARIO TERCERO - ARDENAS

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 02.A.DIC.260 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 18 del 2.002 bajo el número Quinientos cuarenta (540) del Registro Mercantil.— Se anotó con el N° 5354 del Libro Repertorio .— Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .— Queda archivada una copia, las demás fuerón de vueltas.— Ambato Diciembre 24 del 2.002.


EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Sánchez Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO